



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO “EL CASTILLITO” PARA SEDE DE LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO (2ª FASE), EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).

I. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato de servicios de consultoría técnica será la Redacción de un Proyecto básico y de ejecución definiendo las obras que serán necesarias llevar a cabo para la rehabilitación del inmueble conforme a la normativa vigente, en condiciones óptimas de utilización, habitabilidad, seguridad, eficiencia energética y funcionalidad.

II. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

El **proyecto** a presentar deberá contener la documentación necesaria para definir, con el nivel de detalle suficiente, las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, indicando las características de los materiales a emplear, así como sus posibles procedencias, los cálculos estructurales y de instalaciones necesarios, así como las especificaciones técnicas de los distintos elementos a instalar y unidades de obra a ejecutar, cálculos de los aislamientos proyectados y su definición, establecimiento de la clasificación energética de acuerdo a norma con propuestas de medidas complementarias, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, y todo ello para servir de base tanto en la fase de ejecución de obras como, en la de su posterior conservación y mantenimiento. La autoría del proyecto corresponderá a un **arquitecto**.

El contenido del proyecto: su planimetría, cálculos y justificaciones de los aislamientos, instalaciones, estructura, y similares se realizará atendiendo al diseño y gestión del inmueble con un modelo BIM (Building Information Modeling).

En el proyecto se incorporará como elemento anexo al mismo el **Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud**, según proceda y se justifique, preceptivo.

En caso de que se presente a licitación la autoría del proyecto por dos o más profesionales con titulación habilitante, se deberá contemplar y presentar a licitación a su vez la designación de un **Coordinador de Seguridad y Salud en fase de redacción de proyecto**, que se integrará en el equipo de Dirección Técnica y que estará inscrito en el Registro de Coordinadores en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El **proyecto** de referencia, además de contener los documentos mínimos exigidos que contempla la normativa vigente, en especial el Anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus sucesivas actualizaciones normativas, deberá recoger los siguientes aspectos:

GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092
Q

Firmado
digitalmente por
GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q
Fecha:
2020.03.19
14:15:59 +01'00'



1) Descripción del estado actual de la edificación, detección de patologías y sus propuestas de subsanación.

En la memoria del proyecto a presentar se recogerá una descripción del estado actual del inmueble, las patologías detectadas y una descripción de la solución proyectada para su subsanación, completando en su caso las acciones llevadas a cabo en la 1ª fase de ejecución ya ejecutada.

2) Identificación de necesidades.

Como edificio representativo y futura sede de la conmemoración de la circunnavegación al mundo, albergará fundamentalmente salas expositivas y las dependencias administrativas necesarias para su funcionamiento, mantenimiento y gestión.

- La planta baja y principal dispondrá de vestíbulo de entrada, recepción, dos salas de exposiciones, dos salas para administración, dos núcleos de aseos, dos núcleos de escalera y ascensor. Dada la diferencia de cotas en su acceso principal, se proyectará un acceso adaptado facilitando el ingreso al edificio, así como la comunicación sin barreras arquitectónicas a todos los espacios públicos. En la parte trasera, se formalizará un patio cerrado diseñado para pequeñas recepciones y actos al aire libre, integrando los tramos de fachada en la esquina principal con el acerado público.
- En la planta semisótano, con acceso tanto desde el interior del edificio como desde el patio trasero, dispondrá de dos salas expositivas más, una sala de conferencias, tres dependencias administrativas, un cuarto de instalaciones y un almacén, además de los núcleos de escalera y ascensor. Se pondrá en valor igualmente la antigua salida de barcas desde la residencia hasta el antiguo muelle, hoy desaparecido.
- En planta primera, los dos torreones existentes albergarán otra sala de exposiciones en el situado en fachada principal, y una zona de bar en el situado en la fachada trasera, con acceso independiente que posibilite el uso de parte de la cubierta principal como terraza al aire libre y vistas al Guadalquivir. Desde la escalera preexistente junto a l primer torreón, se accederá de forma restringida a la terraza mirador.

El proyecto deberá contemplar aquellas medidas que puedan resultar de interés para mejorar la eficiencia energética del inmueble, evitando el riesgo de pobreza energética y favoreciendo el paso a una economía baja en carbono. Habrá de conseguir, en la medida de lo posible, una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y la utilización de fuentes de energías renovables.

Por último, el proyecto diseñará el espacio necesario para la inclusión de un Punto de Información o Escaparate Interactivo, de forma accesible sin necesidad de que se encuentre abierto al público el edificio.

La propuesta arquitectónica deberá adecuarse a dicho programa de necesidades, pudiendo proponer, no obstante, alternativas que mejoren la funcionalidad de los espacios y el resultado final

GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092
Q

Firmado
digitalmente
por GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q
Fecha:
2020.03.19
14:16:24 +01'00'



de la rehabilitación. Para ello, se mantendrá una relación directa con el Director del Contrato que designe la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) para validar la propuesta arquitectónica y el diseño que se recoja finalmente en el proyecto.

Será preceptivo la consideración de acciones para mejorar la eficiencia energética del inmueble, evitando el riesgo de pobreza energética y favoreciendo el paso a una economía baja en carbono, aplicando mejoras de la eficiencia energética de su envolvente, de sus instalaciones térmicas, de sus instalaciones de iluminación y eléctricas, e incluso de sus instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

3) Adecuación a la normativa vigente.

El proyecto se adecuará en todo momento a la normativa vigente aplicable, tanto en materia de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad y funcionalidad, como las que se contemplan en el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) y otras normativas específicas que sean de aplicación. Y para garantizar la calidad de los elementos constructivos en sus aspectos funcionales, se considerarán igualmente aquellas normativas técnicas que por las características particulares de cada material o instalación le sea de aplicación.

4) Documentación técnica preceptiva para la obtención de licencias y autorizaciones municipales.

El proyecto a redactar deberá contener todos aquellos documentos técnicos y administrativos preceptivos para obtener la correspondiente licencia de obras, autorizaciones municipales y sectoriales, licencias de utilización o análogas a todas ellas.

5) Estudio de Gestión de los Residuos de la Obra.

El proyecto a redactar deberá contener un estudio de gestión de los residuos que se produzcan durante la realización de la obra de acuerdo a la normativa vigente.

6) Modo de presentación de la documentación técnica a presentar por el adjudicatario.

Toda la información que se genere por parte del adjudicatario derivada del proceso anteriormente descrito, se entregará tanto en soporte papel tamaño A4 (planimetría plegada), dos ejemplares, como en soporte informático editable (CD, DVD o USB) que permitan el posterior manejo de los datos facilitados (archivos CAD, BIM, Microsoft Office, etc.), para su posterior incorporación al Archivo Documental Municipal y migración al Sistema de Información de que dispone el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

7) Infografías.

El proyecto contendrá, con carácter de mínimo, dos infografías renderizadas del interior y dos del exterior. Éstas, se presentarán impresas a color sobre panel sólido tamaño A2 para su exposición al público.

GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q

Firmado
digitalmente
por GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q
Fecha:
2020.03.19
14:16:47 +01'00'



III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SERÁ FACILITADA AL ADJUDICATARIO.

- Proyecto de Rehabilitación del edificio “El Castillito” para sede de la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo (1ª FASE), elaborado por la GMU, en formato digital para su edición.
- Planimetría actualizada del edificio.

IV. SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES PROPUESTOS.

Los licitadores que finalmente tomen parte en el procedimiento de contratación del asunto, deberán acreditar suficientemente su experiencia y solvencia técnica en el campo de la **rehabilitación arquitectónica y energética de edificios**, debiendo aportar para ello una relación de los trabajos llevados a cabo en los últimos cinco (05) años, y en orden de magnitud a los que se licitan.

Este extremo se acreditará mediante certificado colegial de las obras realizadas.

V. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se determina para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, y de cuantos documentos técnicos sean necesarios para el inicio de las obras, siendo de **OCHO (8) semanas**, entendiéndose éste suficiente para llevar a cabo el desarrollo de los trabajos descritos anteriormente.

VI. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Asciende el presupuesto a la cantidad de **57.357,63 €**, más **12.045,10 € en concepto de I.V.A.**, lo que hace un total de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (69.402,73 €)**, siendo éste el Presupuesto Base de Licitación conforme al art.100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VII. CÓDIGO CPV.

71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

VIII. RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATO.

Se designará por parte de la unidad gestora, como responsable del contrato de servicios que se cita, a un técnico municipal competente, con titulación adecuada y experiencia suficiente en la materia, el cual desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Interlocución, a nivel técnico, entre el órgano de contratación y el adjudicatario.
- Interlocución, a nivel técnico, entre la entidad concesionaria del servicio y el adjudicatario.

GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q

Firmado
digitalmente
por GONZALEZ
CALDERON
RAFAEL -
31616092Q
Fecha:
2020.03.19
14:17:08 +01'00'



- Facilitar y proporcionar al adjudicatario la documentación técnica relacionada en el apartado 3 del presente informe.
- Realizar el seguimiento y control del contrato de consultoría del asunto.
- Solicitar el correspondiente informe de supervisión a la finalización de los trabajos de consultoría que se licitan.
- Expresar su conformidad a la factura que se presente por el adjudicatario.

Sanlúcar de Barrameda, a 19 de marzo de 2020
EL ARQUITECTO. Rafael González Calderón

GONZALEZ
CALDERON RAFAEL
- 31616092Q

Firmado digitalmente por
GONZALEZ CALDERON
RAFAEL - 31616092Q
Fecha: 2020.03.19
14:17:33 +01'00'